

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72

## MADRID NÚMERO 2

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 831/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. HAYAT OUALI EL OUTMANI frente a BISTRITTERS, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal :

En Madrid a diecisésis de enero de dos mil diecisiete .

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2, D./Dña. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ los presentes autos nº 831/2016 seguidos a instancia de D./Dña. HAYAT OUALI EL OUTMANI contra BISTRITTERS, S.L. sobre Reclamación de Cantidad.

## EN NOMBRE DEL REY

De conformidad con el art. 50 de la LRJS ha dictado la siguiente

## SENTENCIA Nº 13/2017

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por Doña HAYAT OUALI EL OUTMANI frente a la entidad mercantil BISTRITTERS, S.L a la que se condena al pago de la cantidad de 2.040,68 euros con el interés prevenido en el art. 29.3 del TRET.

**Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BISTRITTERS, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a diecisésis de febrero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.000/17)

